



PROPUESTA PARA TRASLADAR LA DOCENCIA PRESENCIAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, A FORMATOS NO PRESENCIALES



**PLATAFORMA DE
DOCENTES DE FPE
DE CANARIAS**



RESUMEN

Propuesta que realiza el Colectivo de Docentes al SEPE y los distintos Servicios Regionales de Empleo para tomar medidas excepcionales durante el período de confinamiento debido a la crisis del COVID-19

AFOREN

Marzo 2020

PROPUESTA PARA TRASLADAR LA DOCENCIA PRESENCIAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, A FORMATOS NO PRESENCIALES	0
PROPUESTA DE AFOREN PARA TRASLADAR LA DOCENCIA PRESENCIAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, A FORMATOS NO PRESENCIALES	2
ANTECEDENTES	2
SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVA A CORTO PLAZO	3
PROPUESTA DE ACTUACIÓN	4
Alternativas para la implementación	6
Puesta en marcha	7
CONSIDERACIONES FINALES	8
Anexo I Herramientas	9

PROPUESTA DE AFOREN PARA TRASLADAR LA DOCENCIA PRESENCIAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, A FORMATOS NO PRESENCIALES

Desde el colectivo de Docentes de Formación para el Empleo, representados por la asociación profesional **EDUCAM Canarias** (Asociación de Acción Educativa para la Mejora de la Calidad de la Docencia), la **Plataforma de Docentes de FPE de Canarias**, **DOCENTES FOIB** (Asociación de Docentes de FPE de Baleares), y **AFOREN** (Asociación Nacional de Docentes de FPE), en adelante “El colectivo de Docentes”. Queremos hacer llegar al Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), y a sus respectivos Servicios públicos de Empleo autonómicos, esta propuesta para estudiar posibilidades que permitan minimizar los efectos negativos que la suspensión de las acciones formativas presenciales pueda tener en el conjunto del subsistema de la Formación Profesional para el Empleo.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece, entre otras, lo siguiente:

Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «online», siempre que resulte posible.

El desarrollo del mencionado artículo 9 por el Servicio Público de Empleo Estatal, establece como ámbito de aplicación el siguiente:

- **ACCIONES FORMATIVAS YA COMENZADAS, de Formación Profesional para el Empleo para Trabajadores Desempleados y Trabajadores Ocupados.**
- **Cualquier Programa: Desempleados, Ocupados, Compromiso de Contratación, etc.**

Por sus características específicas, la Formación Profesional para el Empleo tiene un alto carácter de presencialidad, muy especialmente en aquella dirigida a personas en situación de desempleo, debido a diferentes causas, a saber:

- **Pedagógicas:** muchas de las personas participantes no cuentan con las competencias necesarias (no solo digitales, sino también organizativas, de motivación, etcétera) para el aprendizaje a distancia y/o mediado por la tecnología.
- **Organizativas:** al tratarse de recursos públicos, es importante para las administraciones competentes asegurarse la participación efectiva de las personas seleccionadas y la posibilidad de hacer un seguimiento eficiente de dicha participación.
- **Materiales:** los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones formativas, en tanto que eminentemente prácticas, solo están disponibles en los centros colaboradores, constituyendo en ocasiones, materiales y equipamientos complejos y de difícil acceso.

Para terminar esta introducción, es importante reseñar que España cuenta con una tasa de desempleo de 13,9%, según la media nacional según el INE¹) y con una tasa de paro de larga duración (búsqueda de empleo de 2 años o más) del 32%². Por otra parte, según UGT³ (2015), una de las causas principales de desempleo en España es la llamada “brecha digital”, es decir, la diferencia entre las competencias digitales necesarias para cubrir los empleos de la nueva economía y las capacidades reales de las personas trabajadoras.

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVA A CORTO PLAZO

Desde las diferentes instancias educativas se han puesto en marcha iniciativas para que el proceso de confinamiento no tenga consecuencias irreparables en los procesos de aprendizaje y cualificación de los colectivos estudiantiles, aunque todavía quedan medidas por tomar en función de la duración real de dicho confinamiento.

En este sentido, las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de la Nación incluyen la declaración del Estado de Alarma, que restringe aún más la movilidad de las personas, y cuya duración se vislumbra más prolongada⁴ que los 15 días actualmente planificados.

En el caso de la FPE, actualmente se están siguiendo las indicaciones de los Servicios Públicos de Empleo, pero no se han dado indicaciones específicas para la aplicación del apartado 2 del artículo 9 mencionado en el punto anterior, y que dice explícitamente:

- 2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «online», siempre que resulte posible**

La razón principal por la que los centros colaboradores no han podido implementar acciones en este sentido, es la “obligatoriedad” del carácter “presencial” de las acciones formativas dirigidas

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4247>

² <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4253>

³ http://portal.ugt.org/Brecha_Digital/BRECHADIGITAL_WEB.pdf

⁴ <https://www.elmundo.es/espana/2020/03/16/5e6f2c2821efa003678b4574.html>

preferentemente a personas desempleadas. Esta imposibilidad está en el origen de las dificultades previstas, tanto para los centros como para el personal docente.

- Previsibles dificultades en el cumplimiento del plazo de impartición de las actividades formativas que este año se había prolongado hasta el 31 de octubre, por lo que apenas hay margen para prórrogas.
- Desajuste en la planificación de las personas desempleadas, que puede complicar su futura reincorporación a los cursos si estos se prolongan hasta periodos vacacionales infantiles.
- Despidos de docentes en aquellos casos en que estuvieran contratados por cuenta ajena, y suspensión de la facturación en los casos de docentes con contratos mercantiles.
- Posibles despidos del personal de coordinación, orientación y apoyo en los centros colaboradores.

Es obvio que la coyuntura económica y de empleo se va a volver muy desfavorable. Una vez superado el periodo de confinamiento, es muy probable que el número de personas en situación de desempleo aumente drásticamente a pesar de las medidas tomadas por el gobierno para minimizarlo, y las demandas de formación y recualificación se harán aún más perentorias. En ese contexto, será imprescindible que todas las acciones formativas puedan llevarse a cabo y no se tengan que suspender algunas por saturación del sistema debido a los retrasos.

Por ello, **es importante que desde el subsistema de Formación Profesional para el Empleo se lance un mensaje de proactividad y resiliencia**. Debemos transmitir a las personas trabajadoras en general, y a los colectivos más vulnerables en particular como son las personas en situación de desempleo, que existen mecanismos que les van a ayudar en esos procesos de formación y cualificación. Que estos mecanismos, igual que en la Formación Reglada, **pueden poner a su disposición los recursos de aprendizaje necesarios**, en función de sus propias necesidades y capacidades.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

El Presidente de Gobierno ha dicho en una de sus comparencias, que las medidas a tomar eran para *“evitar que esta crisis temporal tenga efectos negativos permanentes en la economía”*⁵. Desde el colectivo de Docentes de FPE creemos que **implementar medidas innovadoras**, encaminadas a retomar cuanto antes los programas de FPE dirigidos a personas en situación de desempleo, aun siendo temporales, conllevarán **efectos beneficiosos permanentes**, ya que implicarán aprendizajes de competencias digitales en alumnado y docentes, así como la generación de nuevos protocolos y recursos en los centros colaboradores.

En la asociación se ha tenido conocimiento de la propuesta presentada por las organizaciones del SECTOR DE LA FORMACIÓN: CECAP (CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN), AEGEF (ASOCIACIÓN ESTATAL DE GRANDES EMPRESAS DE FORMACIÓN) y ANCED (ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE e-LEARNING Y DISTANCIA), en adelante “los centros

⁵ https://cadenaser.com/ser/2020/03/16/sociedad/1584347120_102191.html

colaboradores”, que el colectivo de Docentes de FPE hace suya en la práctica totalidad de su intención: **acelerar la reanudación de las actividades formativas ya iniciadas en los centros colaboradores** para dar cumplimiento al RD 463/2020 ya mencionado y siguiendo la línea marcada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno, mediante la orden emitida el viernes 13 de marzo del año en curso, en el punto que dice:

- **Los centros educativos, dentro de su autonomía pedagógica y sus recursos organizativos, establecerán sistemas de comunicación con el alumnado para la continuidad del aprendizaje (Plataforma Moodle, EVAGD, Google Classroom, Blogs, etc.)**

Es importante indicar que la propuesta que El colectivo de Docentes de FPE presenta a la consideración del SEPE y los Servicios de Empleo Regionales **no consiste en cambiar la modalidad de impartición de presencial a teleformación**, sino de TRASLADAR LA DOCENCIA PRESENCIAL A FÓRMULAS NO PRESENCIALES, que deberán basarse obviamente en herramientas tecnológicas.

Aunque se han mencionado en el capítulo anterior las causas que justifican el alto grado de presencialidad de la FPE dirigida a personas en situación de desempleo, creemos que dichas razones pueden ser soslayadas en virtud de la excepcionalidad de las circunstancias en las que nos encontramos. En particular, y revisándolas una por una, podemos argumentar lo siguiente:

- **Razones pedagógicas:** aunque algunas personas no dispongan de las competencias digitales necesarias “a priori”, el acceso a internet a través de dispositivos móviles está suficientemente generalizado como para permitir abordar su uso en el aprendizaje sin menoscabo de la equidad requerida en este tipo de formación. De hecho, según datos del INE⁶, el 96% de los españoles usan teléfonos móviles para acceder a internet, frente a un 38% que utiliza ordenador de sobremesa, un 57% ordenador portátil y un 41% que utiliza tableta. Si nos fijamos en las personas desempleadas, todos los porcentajes bajan 10 puntos, excepto en el caso del móvil que ni siquiera se reduce un punto.
- **Organizativas:** el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas permite un control exhaustivo (incluso más efectivo que los controles “analógicos” al uso) de la participación en eventos y actividades mediados por la tecnología. Desde el control de participantes en las actividades por streaming, hasta el uso de herramientas colaborativas en la nube en las que queda registrado quien las usa, en qué horario, durante cuánto tiempo...
- **Materiales:** en aquellos casos en los que la acción formativa requiera recursos materiales específicos (laboratorios, talleres), se puede avanzar en el aprendizaje teórico-práctico de aquellos contenidos que no los requieran y dejar para más adelante el resto. También será factible en ocasiones la utilización de simuladores virtuales que pueden sustituir dichos equipamientos.

⁶ https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base_2011/a2018/I0/&file=04008.px

Es muy importante, como complemento de todo lo antedicho, abundar en el principal argumento que anima las propuestas del colectivo de Docentes de FPE:

Las personas en situación de desempleo no pueden permitirse retrasos en su aprendizaje y cualificación. El sistema debe estar preparado para hacer frente a la situación de excepcionalidad con medidas excepcionales, con el fin de que, una vez finalizada esta, se pueda reanudar la actividad habitual sin haber acumulado retrasos ni pérdidas de recursos.

Alternativas para la implementación

Desde el colectivo de Docentes de FPE ponemos a disposición de los diferentes actores del sistema, el conocimiento agregado de nuestros/as socios/as para la implementación pedagógica y tecnológica de las medidas que se decida adoptar, todo ello sin olvidar que se trata de **medidas temporales y excepcionales**, por lo que los criterios de selección deberán basarse más en su facilidad de implantación que en su idoneidad tecnopedagógica. Para ello deberían tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- **Metodología de impartición:** es importante tener en cuenta que ***no se trata de usar una metodología e-learning*** para la que algunos/as docentes, centros y muchos/as alumnos/as pueden no estar preparados/as (no olvidemos que la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en modalidad Teleformación debe cumplir requisitos⁷ específicos que no se pueden soslayar). Se trata de facilitar herramientas para reproducir, en la medida de lo posible, la docencia presencial con herramientas tecnológicas de uso común, por un periodo concreto y de forma excepcional. (V. Anexo I Herramientas)
 - **Evaluación:** mención aparte requiere la evaluación de las acciones formativas, que no podrá llevarse a cabo hasta la reanudación de las actividades presenciales. Los requisitos tecnopedagógicos necesarios para llevar a cabo una adecuada evaluación mediante herramientas tecnológicas, necesitan un proceso de planificación e implementación que no merece la pena abordar para una situación temporal y de excepción como la que se aborda en esta propuesta. Lo adecuado sería progresar en los contenidos y efectuar las pruebas de evaluación una vez finalizada la situación de confinamiento.
- **Aspectos organizativos:** los centros colaboradores deberán ser capaces de poner en marcha los medios tecnológicos necesarios para la metodología docente seleccionada, sin dejar de cumplir las restricciones en materia de movilidad impuestas por la situación de Estado de Alarma. Para ello sería necesario presentar al SEPE, y a los Servicios de Empleo autonómicos, la planificación y relación de docentes y recursos disponibles (se detalla más adelante la propuesta), y recibir la autorización previa necesaria. Asimismo, el centro deberá asegurarse de que el alumnado está en condiciones de seguir con aprovechamiento la metodología de aprendizaje seleccionada.

⁷ <http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/formacion/centros-entidades-teleformacion.html>

-
- **Capacidad docente:** aunque esta propuesta no pretende llevar a cabo una formación en modalidad e-learning propiamente dicha, si será necesario que el personal docente implicado disponga de unas mínimas competencias digitales para llevarla a cabo. Deberá ser el centro colaborador quien asegure dicha capacidad, no pudiendo solicitar la reanudación anticipada de aquellos módulos formativos para los que el docente acreditado no cuente con las competencias necesarias.
 - **Herramientas:** un aspecto fundamental a la hora de la selección de herramientas es que, en las circunstancias actuales, su idoneidad tecnopedagógica debe pasar a segundo plano en favor de criterios tales como:
 - **facilidad de uso** para docentes y alumnado.
 - **accesibilidad económica**, es decir, deben ser herramientas sin coste o cuyo coste no deba ser asumido nunca por el alumnado. En el coste no se incluye solo la herramienta, sino que debe tenerse en cuenta la capacidad de conexión a internet que no es necesariamente gratuita.
 - **uso en dispositivos móviles**, ya que no necesariamente todo el alumnado puede disponer de ordenador personal. Ello limita en parte el tipo de actividades a realizar ya que los dispositivos móviles, entre otras cosas por su tamaño, tienen una funcionalidad limitada en el uso de archivos de gran tamaño.

Puesta en marcha

Se incluye a continuación una breve descripción de cuál podría ser el proceso de Puesta en Marcha de esta propuesta, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos, y la importancia de coordinar esfuerzos entre todas las partes implicadas. Para ello proponemos la siguiente secuencia de acciones.

1. Reunión conjunta entre los agentes implicados en el desarrollo de las acciones formativas de FPE (SEPE, Centro colaboradores, Centros de Formación-Orientación y Colectivo de Docentes de FPE) para analizar la factibilidad de la propuesta, decidir requisitos y criterios de actuación (Obviamente de forma telemática en virtud de la situación de confinamiento)
2. Elaboración de una normativa para los centros colaboradores estableciendo los requisitos para incorporarse a la propuesta (que sería voluntaria en todo caso)
3. Envío de una circular a los centros con la instrucción para solicitar la puesta en marcha de la nueva estrategia docente.
4. Recepción de solicitudes.
5. Aprobaciones individuales y reanudación paulatina.

CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión de todo lo antedicho, desde el colectivo de Docentes de FPE queremos insistir en cinco aspectos clave:

1. Es necesario en estas circunstancias y con las perspectivas desfavorables que se avecinan, que los actores del ámbito de la FPE sumen esfuerzos y remen en la dirección de proporcionar a las personas la mejor formación posible, velando por la empleabilidad.
2. Es imprescindible, ya que los recursos económicos están asignados, que no se pierdan empleos adicionales en el propio subsistema. Debe apostarse por mantener los empleos de docentes y personal técnico y administrativo, sin menoscabo de que, cuando no sea posible, se apliquen las medidas excepcionales en materia de protección laboral aprobadas por el gobierno.
3. Aunque las medidas que proponemos desde AFOREN finalmente no puedan implantarse de forma masiva, solo con que algunas acciones formativas puedan llevarse a cabo, eso dejaría recursos (de aulas, docentes, de tiempo) disponibles para la reanudación posterior.
4. Finalmente, es probable que el escenario socioeconómico que resulte al final de la crisis sea completamente distinto al que había anteriormente, y que la recuperación sea larga y costosa. Lo que sí es previsible es que en ese contexto, competencias como las habilidades digitales, el trabajo colaborativo y en red, la autoorganización y el autoaprendizaje, sean claves fundamentales de empleabilidad.

Anexo I Herramientas

Se incluye una tabla con una relación de herramientas, su funcionalidad y observaciones de uso así como posibles ventajas. Se han incluido algunas propias de la plataforma MOODLE por ser un estándar “de facto” y del que muchos de los centros colaboradores ya disponen.

Recurso	Descripción	Uso	Observaciones
Moodle App⁸	Aplicación para móviles que permite utilizar la plataforma de aprendizaje sobre Moodle.	Participación general y seguimiento del curso en los centros donde tengan plataforma Moodle	Es la forma de acceder a la plataforma MOODLE desde dispositivos móviles
WhatsApp / Telegram	Aplicaciones de mensajería instantánea que pueden usarse en dispositivos de sobremesa. El Telegram permite además, canales unidireccionales, intercambio de documentos, elaboración de encuestas...	Se utilizará para la comunicación entre los participantes del curso y con el/la docente. Se pueden intercambiar documentos, imágenes, videos... Podrán hacer sus propios grupos de trabajo y abrir canales de información si lo desean.	Son de uso generalizado y gratuito. Algunos operadores no computan su uso en las tarifas de datos.
Correo electrónico (Google Gmail)	Aplicación de envío de texto y materiales multimedia en forma asíncrona.	Permite envíos personalizados y masivos, controlar recepción y apertura, programar los envíos y filtrar las respuestas.	Es de uso generalizado y gratuito.
Google Drive⁹	Suite de ofimática en la nube. Incluye procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones, cuestionarios, etcétera. Es multiplataforma y modalidad freemium.	Los participantes podrán acceder a documentos desde cualquier dispositivo, pudiendo trabajar en ellos y, además, pudiendo compartirlos en modo síncrono y asíncrono.	Es ideal para el aprendizaje de estrategias de trabajo colaborativo
Google Hangout	Herramienta de videoconferencia en grupos	Permite impartir charlas y conferencias con un número limitado de participantes, compartiendo pantalla de presentación, con chat online.	Tiene funcionalidad limitada pero suficiente para grupos pequeños (se podrían desdoblar las clases)
Google Meet	Herramienta de videoconferencia corporativa	Permite impartir charlas y conferencias con un número amplio de participantes, compartiendo pantalla de presentación, con chat online.	Es la que se está usando en la ULL durante el periodo de suspensión

⁸ https://docs.moodle.org/all/es/Moodle_app

⁹ <https://gsuite.google.com/intl/es/>

YouTube	Plataforma de almacenamiento de videos en la nube. Permite tener un canal donde almacenar videos propios, crear listas de videos propios o en la nube y ciertas actividades básicas de edición. Es multiplataforma y modalidad freemium.	Los participantes podrán visionar los videos recomendados, en sus dispositivos. Podrán grabar sus propios videos e, incluso, emitir en directo sus intervenciones. Es la herramienta fundamental para impartir docencia "presencial" a distancia.	Es de uso generalizado y permite uso gratuito de casi todas sus funcionalidades.
Wikis	Herramienta de construcción de documentos colaborativos multimedia.	Los participantes podrán elaborar reflexiones compartidas y enriquecer su conocimiento, especialmente en los bloques más teóricos y de reflexión.	Es una herramienta de trabajo colaborativo muy potente
Facebook / Instagram	Red social de uso masivo	Permite grupos cerrados, intercambio de texto, imágenes y video. También permite emisión de vídeo en streaming	Es de uso generalizado y algunos operadores no computan su tráfico en sus tarifas de datos
Twitter	Red social de uso masivo	Permite listas de distribución cerradas,, intercambio de texto, imágenes y video. También permite emisión de vídeo en streaming	Es de uso generalizado y algunos operadores no computan su tráfico en sus tarifas de datos